Veinte mrauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Lic.do de Riuera Alcalde Corregidor Contador dexa con Dn Gonçalez de Riuera, Dn Bas.n Jacon d Pedro Juan de Arze d Pedro Jabega d Ysidoro Ruiz d Juan Isidro Garcia Cangero, d Joseph Obiedo d Joseph Ruiz Estiller d Pedro Juan Raso d Bern.do Arnaiz y d Pedro Jacon Alcalde Mayor la Sig.te

Secretario

Sec.a de Cauildo

Nr.a Entro Concexo Agenssan d Joseph Albarez Portero alguasil Seruiçio q ha tenido asistido a todos los Cab.os Alcalde Sindico dicho ser auido.

Leyose esta Real Prouision en Cab.o de Cauildo por el Corregidor se mando dar dos Cartas tales dirigidas al Alcalde Mayor, y d Joseph Vallejo Cap.n y Alcayde dela Alcazaba desta Ciudad de Vuiedo en virtud de la Real Prouision en esta Ciudad pretendido entrese del mismo y en que mal ni fuesta sea Executado que en dhas Alcazaba entren los mozos porciones de granos como se hauia mandado con otras expresiones y que quedaua mandado de no poder ni hacer Esperanza remota de Comptarse esta Ziud en la remesa de quinientas fanegas de trigo para el Abasto desta Ciudad y ta otra Carta de Dn Juan Siluestre Regidor dela Villa de Roda desta de Vuiedo desterro Jequestta dela que esta Ziud en que